

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2022-01083380-UNC-ME#FCQ - Prorrog. Lic. Desig. Dra. Bertrand

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Lidwina BERTRAND, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidwina BERTRAND (Legajo Nº 47.297), en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-03-2023, con cargo al artículo 49° ap. Il inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).--

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Lidwina BERTRAND (Legajo Nº 47.297), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-01-2023 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2023, en reemplazo de la Dra. María Pilar AOKI (Legajo Nº 33.445).

Artículo 3°: La Dra. Bertrand, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl